

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Oficial primera Ordenanza. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Encargado. Número de vacantes: Una.

Plasencia, 30 de mayo de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

17898 RESOLUCION de 8 de julio de 1992, del Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardias de la Policía Local.

Se convocan dos plazas de Guardias de la Policía Local de este Ayuntamiento mediante oposición libre, de conformidad con la oferta pública de empleo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1992.

Este anuncio de convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos oficiales citados.

Las bases de la oposición aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de julio de 1992, advirtiéndose que los sucesivos anuncios relacionados con esta oposición se publicarán en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de esta Corporación.

Elche de la Sierra, 8 de julio de 1992.—El Alcalde.

17899 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardias de la Policía Local.

Este excelentísimo Ayuntamiento convoca oposición libre para proveer tres plazas de Guardias de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo D, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación y acuerdos corporativos.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de 10 de julio de 1992, y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán ser dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio o del que ha de insertarse en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» si éste fuese de fecha posterior.

Herencia, 13 de julio de 1992.—El Alcalde, José Roselló López.

17900 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, del Ayuntamiento de Monzocillo (Segovia), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 83, de 10 de julio de 1992, se publicó la convocatoria, bases y pruebas para la provisión de dos plazas calificadas con carácter laboral del Ayuntamiento de Monzocillo:

Un Auxiliar de Biblioteca, encargado de la Biblioteca Pública Municipal.
Una Limpiadora de dependencias municipales.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia».

Monzocillo, 13 de julio de 1992.—El Alcalde, Adriano Fernández González.

UNIVERSIDADES

17901 RESOLUCION de 9 de junio de 1992, del Consejo de Universidades, por la que se exime a doña María Pinto Molina de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 9 de junio de 1992 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por el acuerdo de la Comisión académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a doña María Pinto Molina en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º 1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla.

17902 RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente y cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso.

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 28/1990, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, artículo 173, de los Estatutos de la Universidad aprobados por Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de sus Organismos autónomos y de las Universidades, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados, en los grupos a que hace referencia el anexo I de esta Resolución, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

2. Podrán participar los funcionarios comprendidos en el punto anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en la Universidad de Extremadura, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1, e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular del artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

5. Están obligados a participar en este concurso los funcionarios con destino provisional en la Universidad de Extremadura, debiendo solicitar, al menos, todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder y que se convoquen en la localidad de destino.

6. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.